



RESOLUCION JEFATURAL N° 002 - 2020

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GA-ORH

Callao, 09 ENE. 2020

VISTO:

La solicitud de fecha 19 de diciembre del 2019 presentado por el servidor Luis Celestino Zavala Sánchez identificado con DNI N° 25483778 y;

CONSIDERANDO:

Que, el servidor Luis Celestino Zavala Sánchez se desempeña en el cargo de Chofer en la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicita se le conceda licencia sin goce de haber por motivos particulares desde el 16 de enero al 14 de febrero del 2020;

Que, apreciándose en la solicitud de fecha 19 de diciembre del 2019 el sello y rúbrica de la Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Callao, como superior jerárquico del solicitante es quien otorga la autorización y da la conformidad a la indicada solicitud;

Que, de acuerdo al artículo 47° del Reglamento Interno de Trabajo del Gobierno Regional del Callao, las licencias por asuntos particulares sin goce de haber se otorgaran a los trabajadores que lo soliciten, hasta por el plazo máximo de noventa (90) días anuales, siempre y cuando las labores de la institución no se vean afectadas en su desarrollo;

Que, asimismo, de acuerdo Art. 48° del citado Reglamento, el trabajador autorizado que hace uso de licencia debe hacer entrega de cargo a su jefe inmediato o al trabajador que este designe para su reemplazo;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el numeral 13 del Art. 7° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 del 14 de agosto de 2018;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Otorgar licencia sin goce de haber por asuntos particulares al servidor Luis Celestino Zavala Sánchez, del 16 de enero al 14 de febrero del 2020, por las consideraciones expuestas.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo la notificación al Sr. Luis Celestino Zavala Sánchez servidor de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y distribución de la presente resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. ERIK E. SANDOVAL MORI
Jefe de Oficina de Recursos Humanos



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANA VICTORIA BEJARANO PRECIADO FEDATARIO ALTERNO GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Reg. N°: 000 Fecha: 09 ENE 2020